



ANEXO CINCO

Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos

Dirección General de Asuntos Religiosos

Trámite de Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas
Modalidad: Inscripción de títulos de propiedad mediante los cuales las asociaciones religiosas adquieren en propiedad bienes inmuebles

Homoclave: SGOB-04-009-B

Fecha: ___/___/___

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Identificación

Denominación de la Asociación Religiosa		Número de SGAR	
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Representante Legal y/o Apoderado Legal
			Si No

Domicilio

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

Contacto

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		



DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Denominación de la asociación religiosa:			
Número de registro constitutivo:			
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Número de título de propiedad:			
Nombre del representante o apoderado legal:			
¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si		No
Original, o copia certificada, o bien, copia certificada, y copia simple, para cotejo, del primer testimonio de la escritura pública.			
Observaciones:	<p>La escritura o título de propiedad deberá contener inserta o consignar los datos principales de la declaratoria de procedencia, así como los datos de inscripción en el correspondiente Registro Público de la Propiedad.</p>		



DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE

Costo:	GRATUITO	Documento por obtener:	Oficio mediante el cual se toma nota de la escritura o título de propiedad.	Modalidad:	Presencial.
Tiempo de respuesta:	20 días hábiles.				
Vigencia del documento a obtener:	Indefinida, o hasta en tanto la asociación religiosa notifique la enajenación del inmueble.				
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Negativa Ficta.				
Fundamento legal:	Artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 18 de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 25 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.				
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud debidamente requisitado. 2. Copia certificada del título de propiedad emitido a favor de la Asociación Religiosa y contenga insertos los datos de la declaratoria de procedencia, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad de la localidad que corresponda 				

El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Asuntos Religiosos el trámite de Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas. En la modalidad a) declaratoria de procedencia para la incorporación de inmuebles al patrimonio de las asociaciones religiosas contemplado en los artículos 17 de Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453>

Nombre completo y firma